

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4429
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 24 DE MARZO DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4435 DEL MARTES 20 DE ABRIL DE 1999



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> Solicitud de ampliación.....	2
2. <u>AGENDA</u> Asuntos pendientes.....	3
3. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	3
4. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	4
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	5
6. <u>AGENDA</u> Solicitud de ampliación	6

Acta de la sesión ordinaria N°. 4429 celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud, Srta. Vania Solano Laclé, Sr. José M^a. Villalta Florez-Estrada, Sector Estudiantil y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Dr. Luis Estrada, y Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya.

Ausentes con permiso el M. Gilbert Muñoz Salazar y el M.L. Oscar Montanaro Meza.

ARTICULO 1

El Consejo Universitario conoce una solicitud de ampliación de agenda para analizar una propuesta de Marco Vinicio Fournier Facio M.Sc. en torno al proceso de rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. (Véase artículo 6 de la presente acta).

El señor Director señala que la Ley de Administración Pública en el artículo 54, inciso 4 dice: *“No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes los dos tercios de los miembros del órgano y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de todos ellos.”*

Seguidamente, da lectura al artículo 16 del Reglamento del Consejo Universitario, que dice: *“Podrán tratarse otros asuntos que no*

estén incluidos en la convocatoria, siempre que fuese acordado por las dos terceras partes de los votos presentes.”

Señala que existe una gran divergencia entre la Ley de Administración Pública y el Reglamento del Consejo Universitario, debido a que el Reglamento del Consejo Universitario dice que se pueden tratar asuntos que no estén en agenda, si se cuenta con los votos de los dos tercios de los miembros presentes, sin embargo, la Ley de Administración Pública señala que deben estar presentes los dos tercios de los miembros y todos deben estar de acuerdo.

Finalmente, indica que se ha elevado por parte de Marco V. Fournier, una solicitud de ampliación de agenda, en torno al proceso de rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. indica que está de acuerdo con la idea general del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, agrega que está convencido de que la idea general que sustenta el rediseño, es la mejor solución para mejorar el servicio a los estudiantes. Sin embargo, externa que existe una creciente preocupación en la comunidad universitaria, con respecto a la forma en que se va a implementar el rediseño.

Considera que la situación se ha ido politizando, por parte del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, además está circulando un manifiesto firmado por dos ex-vicerrectores.

Agrega que ha conversado con múltiples directores de unidades académicas, quienes se encuentran muy preocupados, especialmente por la situación de incertidumbre y falta de información; situación que le preocupa en el sentido de que prevaleciendo dicha situación, las posibilidades del rediseño, podrían verse seriamente afectadas y concluir dando al traste con una excelente iniciativa.

Manifiesta que ante esa situación y tomando en cuenta la solicitud que hicieron algunos funcionarios de la Vicerrectoría de Vida

Estudiantil, se permitió plantear una moción, en el sentido de solicitar que se detenga, por el momento, la implementación del rediseño y se cree una comisión multipartita, que se aboque en el término de un mes a desarrollar un primer proceso de evaluación que vendría a ser un estudio de factibilidad general del proyecto de rediseño, antes de implementar el rediseño. Con el propósito de buscar una instancia de diálogo en donde las diferentes partes se sienten a trabajar seriamente sobre el rediseño y evalúen las posibilidades que conlleva y emitan un informe en el término de un mes.

EL ING. ROBERTO TREJOS sugiere que se distribuya la propuesta de acuerdo entre los miembros para que sea estudiada y en el transcurso de la sesión se estaría votando si se aprueba la ampliación de agenda.

ARTICULO 2

El señor Director del Consejo Universitario recuerda los asuntos que están pendientes de conocer:

Informes del señor Rector sobre:

a) Presupuesto extraordinario.

Informes del señor Director sobre:

a) Reclamo administrativo y solicitud de agotamiento de la vía administrativa del señor Héctor Monestel

ARTICULO 3

El señor Rector se refiere al siguiente asunto:

a) Información adicional sobre el Presupuesto Extraordinario.

Informa que se debe tener muy claro que el presupuesto extraordinario, presentado por el gobierno, es el presupuesto que se formuló para tomar en cuenta las correcciones necesarias, para cumplir con el fallo de la Sala Constitucional, sobre el presupuesto ordinario.

Agrega que en dicho presupuesto, se incluyeron los recursos para la creación de plazas para policía, única diferencia, con respecto a las modificaciones, referentes a la naturaleza de las emisiones de bonos, que había objetado la Sala Constitucional. Agrega que en el momento actual, no se está formulando ningún presupuesto extraordinario. De lo cual se deduce que el fondo para las universidades, no esté incluido en el presupuesto presentado.

Manifiesta que la fórmula del cálculo del nuevo convenio, se trabajó aproximadamente durante un mes, desde que CONARE, reanudó sus labores, con el Ministerio de Educación Pública, ministerio que actualmente se encarga de formular el presupuesto para las universidades. Señala que anteriormente, el Ministerio de Hacienda, era quien se encargaba de formular el presupuesto.

Señala que el Ministerio de Educación Pública y OPES, llegaron a un acuerdo sobre todos los procedimientos técnicos para calcular el monto que se le adeuda a las universidades, en virtud del nuevo convenio. Acota que el Ministerio de Hacienda, está revisando las cifras para formular la solicitud de presupuesto extraordinario. Agrega que el CONARE, envió una copia, al ministerio de Hacienda, solicitando que se presupuestara lo más pronto posible los faltantes, de acuerdo con el convenio adquirido con el Gobierno.

Por otra parte, expresa que la Contraloría General de la República, está de acuerdo en autorizar los gastos, una vez que se dé un compromiso por parte del gobierno, respecto a dichos faltantes.

Informa que se envió una nota a la Comisión de Enlace, solicitando que se fijen los montos de los faltantes y que se llegue a un acuerdo, lo más pronto posible.

Finalmente manifiesta que tanto la Oficina de Planificación de la Educación Superior, como el Consejo de Rectores, se mantienen vigilantes, sobre que acontecerá respecto a la formulación del presupuesto extraordinario.

Añade que se ha dado un doble proceso de aprendizaje, uno hacia lo que corresponde al fondo y en lo concerniente al nuevo convenio. Sin embargo no se ha recibido ninguna objeción técnica sobre lo presentado por el Ministerio de Educación Pública.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. pregunta al señor Rector, ¿a qué se debe el faltante de 1997, y porqué no se ha cubierto?, y en segundo lugar menciona que el señor Rector se refirió a un acuerdo, ¿qué clase de acuerdo?

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que el acuerdo es meramente técnico, pero hay que tomar en cuenta que existen acuerdos técnicos que afectan los montos, por ejemplo el PIB que se utilizará, etcétera.

A las nueve horas y quince minutos, ingresa el Sr. José M^a. Villalta.

b) Comentarios.

EL DR. LUIS ESTRADA le solicita al señor Rector que en una próxima sesión, informe sobre los transitorios de los lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica, con el sector externo.

ARTICULO 4

El señor Director se refiere al siguiente asunto:

a) Reclamo administrativo y solicitud de agotamiento de la vía administrativa del señor Héctor Monestel.

El señor Director hace un breve resumen e informa que en la sesión 4416, celebrada el 16 de febrero de 1999, se conoció una propuesta de acuerdo presentada por la Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos, referente al reclamo administrativo y solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesto por el señor Héctor Monestel Herrera, en contra de los acuerdos del Consejo Universitario sobre la negociación salarial.

Agrega que al final de la discusión en el

plenario, surgió la duda de que si la solicitud presentada era a título personal y en representación del SINDEU. Por lo que se acordó devolverlo a la Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos para que hiciera la consulta. El Dr. William Brenes, como coordinador de la Comisión, mediante oficio CEOAJ-CU-99-30, hizo la consulta al señor Monestel, quien envió el oficio JDC-0980-99, donde aclara que la solicitud fue presentada a título personal, por lo que el Dr. William Brenes, solicita a la Dirección se releve a la Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos del caso, pues se trata de un asunto laboral y le corresponde a la Rectoría pronunciarse.

El señor Director, somete a votación relevar a la Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos del estudio del caso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José M^a. Villalta, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.
TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación, declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José M^a. Villalta, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.
TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA, relevar a la Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos de conocer el reclamo administrativo y solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesto por el señor Héctor Monestel Herrera, en contra de los acuerdos del Consejo Universitario sobre la negociación salarial.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes funcionarios: Victor Ml. Sánchez Corrales y Mario Samper Kutschbach.

La Dra. Susana Trejos expone las solicitudes de apoyo financiero.

LA SRTA. VANIA SOLANO pregunta al señor Rector, ¿cuál es el criterio que se aplica para asignar apoyo financiero con cargo a un fondo restringido y en ocasiones del presupuesto ordinario?.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que el criterio fundamental para aprobar el apoyo financiero con cargo a fondos restringidos, es

<i>Nombre del funcionario (a)</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
Sánchez Corrales Víctor Ml.	Escuela de Filología	Director Posgrado en Lingüística	España	25 de marzo al 17 de abril	Conferencias en la Universidad de Extremadura	\$500 pasajes	Univ. de Extremadura: alimentación y hospedaje Aporte personal \$445,40 pasaje Curso Especial #689 \$500 viáticos
Samper Kutschbach Mario	Escuela de Geografía/ C.I.H.A.C y C I A.	Catedrático	Estados Unidos	19 al 29 de abril	Ciclo de conferencias Universidad de California		Fondo restringido #309 \$1.945 pasaje, viáticos y gastos de salida

ACUERDO FIRME.

los siguientes miembros.

A las nueve horas y treinta minutos, el Consejo Universitario, toma un receso.*

A las diez horas, el Consejo Universitario, reanuda la sesión ordinaria con la presencia de

que el fondo restringido, tenga prevista, específicamente esa actividad.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación, la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero presentadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José M^a. Villalta, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los eventos internacionales ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes:

Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José M^a. Villalta, Dr. Luis Estrada, y Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.****

ARTICULO 6

El Señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la aprobación de ampliación de agenda, presentada por Marco V. Fournier, M.Sc., según el artículo 1 de la presente acta.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que según lo indicado por un funcionario de la Oficina Jurídica, la norma específica prevalece sobre la norma general Sin embargo, en un dictamen emitido por la misma oficina en una situación similar, manifiestan que prevalece la Ley General de la Administración Pública, sobre el Reglamento del Consejo Universitario, debido a que ambas normas se refieren al mismo asunto pero contiene un método distinto en su aplicación.

Seguidamente, da lectura al artículo 54, inciso 4 de la Ley General de la República, que dice: *“No podrán ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes los dos tercios de los miembros del órgano y sea declarada la urgencia del asunto, por el voto favorable de todos ellos.”*

Y el Reglamento del Consejo Universitario en su artículo 16, dice: *“ Podrán tratarse otros asuntos que no estén incluidos en la convocatoria, siempre que fuere acordado así por los dos terceras partes de los votos presentes.”*

Personalmente, considera que lo más prudente, por las implicaciones que conlleva, es consultar a la Oficina Jurídica.

EL ING. ROBERTO TREJOS da lectura al dictamen, de fecha 12 de agosto de 1997, y firmado por el entonces Director de la Oficina Jurídica, señor Milton Ruiz, al cual hace referencia el Dr. Estrada, que a la letra dice: *“ ... en atención a su oficio CUD-97-07-362, referente a la moción de orden presentada por el Lic. Gilbert Muñoz en la sesión 4275, artículo 7, de esa oficina, manifiesto lo siguiente:*

... así mismo, nos agrega que dicha

propuesta no estaba en la agenda, ni se votó la ampliación de la misma. De conformidad con el artículo 54, inciso 4 de la Ley General de Administración Pública, aplicable en su libro primero a la Universidad, no podrán ser objeto de acuerdo, ningún asunto que no figure en el orden del día, agregados al citado artículo, salvo que estén presentes los dos tercios de los miembros del órgano, y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de todos ellos.

En consecuencia, es claro que si la propuesta del Lic. Muñoz, no figuraba en el orden del día, ni tampoco existió acuerdo para la inclusión en forma ordinaria o extraordinaria, el Consejo Universitario no podrá tomar ningún acuerdo al respecto.”

Seguidamente, solicita la presencia en el plenario, de la Licda. Rocío Marín, sub-jefe de la Oficina Jurídica, para que evacue la duda surgida.

A las diez horas y ocho minutos, el Consejo Universitario, recibe a la Licda. Rocío Marín, Subjefe de la Oficina Jurídica*

EL DR. GABRIEL MACAYA plantea la duda surgida, a la Licda. Rocío Marín.

EL SR. JOSÉ M^a VILLALTA señala que no es lo mismo hacer una ampliación de agenda por unanimidad que con una votación por mayoría.

LA LICDA. ROCIO MARIN aclara que en es caso se estaría hablando de la estructura, y no de la decisión final, que es afectada indirectamente, debido a que la discusión gira sobre como se organiza el órgano, cómo opera, para lo cual existe una normativa general para toda la Administración Pública y que es aplicable a la Universidad de Costa Rica.

Concluye que es más factible que se impugne, porque se está violando la ley, que en el sentido de que se violó el reglamento.

Agrega que cuando se presenta un conflicto de normas, prevalece la ley. Por lo que recomienda que el plenario se ajuste a lo establecido en el artículo 54, inciso 4 de la Ley

General de Administración Pública.

EL ING. ROBERTO TREJOS agradece la visita de la Licda. Rocío Marín.

****A las diez horas y diecisiete minutos se retira la Licda. Rocío Marín, Subjefe de la Oficina Jurídica.***

EL DR. GABRIEL MACAYA hace un comentario general e indica que el tema es muy importante, porque es de la opinión de que la Universidad de Costa Rica, ha cedido autonomía a lo largo del tiempo.

Señala que la respuesta que la Universidad de Costa Rica ha dado, desde hace algunos años, a esos posibles asaltos a la autonomía universitaria, ha sido el de especificar en las leyes, cuándo le es aplicable o no, una ley específica.

Agrega que se ha llegado al punto en el que, a menos que se especifique lo contrario, se aplica; situación que desde el punto de vista de la definición de autonomía, definida en la Constitución Política, es un error.

Considera que es competencia específica del Consejo Universitario, crear un pequeño grupo de trabajo, bajo convocatoria del plenario, que no sea administrativo ni burocrático, para que analice la situación de la autonomía universitaria con ojos muy modernos, no solamente como un debate teórico.

Manifiesta que la autonomía universitaria se debe analizar desde el punto de vista de la práctica cotidiana, que es donde surgen los problemas, ya que el principio de la autonomía universitaria, tal y como está consagrado en la Constitución Política, no origina ninguna duda, pero el problema consiste en cuál es la práctica cotidiana de esa autonomía, en leyes y demás.

Por otra parte, el Dr. Macaya, agrega que no se ha contado con el tiempo suficiente para analizar la propuesta, por lo que manifiesta que está en contra de la ampliación de agenda, aunque está de acuerdo, en que es un tema que debe ser discutido en el plenario

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que la propuesta cuenta con tres acuerdos, y dos de ellos que no son muy urgentes de resolver, si se toma en cuenta que el proceso de los cambios, se iniciará a partir del primero de abril del presente año. Por lo que sugiere que la propuesta podría votarse en dos partes, una en la presente sesión y dejar una segunda parte para una sesión posterior.

Seguidamente somete a votación la aprobación de ampliación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José M^a. Villalta, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Un voto.

Por tanto, tomando en cuenta lo establecido en la Ley General de Administración Pública, artículo 54, inciso 4, no se reúnen los requisitos que autorizan para ampliar la agenda de la presente sesión.

El señor Director informa que incluirá el asunto, como punto de agenda en la sesión que se llevará a cabo el martes 6 de abril.

A las diez horas y veintitrés minutos se levanta la sesión.

Ing. Roberto Trejos Dent
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.